

Ordenanza sobre ambulantes entrará en vigor esta semana

VALPARAÍSO. También comenzará la que regulariza el horario de carga y descarga en el Mercado El Cardonal. Hay preocupación por la fiscalización.

Daniel Esparza Salfate
ciudades@mercuriovalpo.cl

La Municipalidad de Valparaíso confirmó que durante esta semana entrarán en vigor dos importantes ordenanzas que fueron aprobadas en el Concejo Municipal. La primera prohíbe en la comuna la ocupación de bienes nacionales de uso público, como son las calles, para el ejercicio del comercio salvo previa autorización. La segunda, regula el tránsito, estacionamiento y horario de carga y descarga en el polígono del Mercado El Cardonal.

Sobre la primera la alcaldesa de Valparaíso, Camila Nieto, afirmó que será "una herramienta concreta para ordenar y regular el comercio ambulante de Valparaíso y recuperar el espacio público", ya que tiene "reglas claras que permiten distinguir entre el comercio honesto y las prácticas abusivas o delictuales, y para achicar la cancha a las mafias que también sabemos que operan".

"Ahora iremos por más", declaró la jefa comunal, agregando que ya se trabajó en "el punto crítico del Congreso Nacional y la Plaza O'Higgins. Hoy esas zonas son más seguras, limpias y caminables que antes".

"Regular el comercio ambulante es proteger también al comerciante establecido, pero también a aquel comerciante ambulante que trabaja con honestidad, al vecino que quiere caminar tranquilo, y al comercio que paga sus impuestos", comentó Nieto, afirmando que con el pasar de los meses "iremos avanzando paulatinamente en ir materializando esta ordenanza con mayor fiscalización".

INCONGRUENCIA

Sin embargo, algunos concejales no estuvieron de acuerdo con la aprobación de esta medida. Es el caso de Leonardo Contreras (RN), quien votó en contra.

El concejal afirmó que esta nueva herramienta "retrocede y es idéntica a la que ya existía con algunas modificaciones",

"Si no se fiscaliza con firmeza y constancia (...) esta ordenanza está condenada a convertirse en letra muerta".

Miguel Vergara
Concejal

"El punto crítico del Congreso Nacional y la Plaza O'Higgins (son) zonas más seguras, limpias y caminables que antes".

Camila Nieto
Alcaldesa de Valparaíso

refiriéndose a la Ley 21.4126 sobre comercio ilegal; la cual, según explica el edil, "señala dos aspectos que son sumamente importantes que la normativa que aprobó el Concejo Municipal no cumple".

El primero sería "establecer lugares en los cuales se podrá ejercer el comercio ambulante en la vía pública. Nuestra normativa, la que se aprobó, establece los lugares en los cuales no se podrá, por lo tanto, hay una carencia normativa y una incongruencia muy grande", afirmó Contreras.

En cuanto al segundo aspecto, en la nueva ordenanza "se establece el decomiso como una posibilidad para los inspectores municipales y carabineros, cuando la ley es imperativa en decir que se tienen que llevar a cabo estos decomisos".

PLAZOS

Por otro lado, el concejal Miguel Vergara (Republicano) explicó que los frutos de esta ordenanza podrían tardar algunas semanas en verse, ya que "este proceso debe respetar los plazos establecidos (...). Es crucial permitir que la implementación avance, observar cómo impacta a los distintos actores involucrados, y evaluar".

Aun así, Vergara afirmó que "si algo no funciona, seré



LA ZONA DEL CONGRESO Y PLAZA O'HIGGINS YA ESTARÍA SOLUCIONADO.

el primero en informarlo y transparentarlo ante la comunidad", pues cuando votó a favor de aprobar la ordenanza "fui enfático en que debemos erradicar a las mafias, narcotraficantes, contrabandistas y delincuentes que lucran inescrupulosamente a costa de personas adultas que no tienen cómo llegar a fin de mes, y a quienes les arriendan espacios de forma abusiva".

"RAYADO DE CANCHA"

Quien también tuvo palabras para esta nueva normativa fue el concejal Jorge López (PDG), quien afirmó que, si bien le gustaría que se le hicieran ciertas modificaciones, esta ordenanza igualmente "logra crear un nuevo rayado de cancha donde se prohíben ciertos lugares como plazas, paraderos, calles y zona del Congreso" para realizar comercio informal, y "prohíbe los ambulantes en Placita de Peñuelas, donde solo se permitirán ferias barriales".

Sin embargo, el edil comentó que su mayor preocupación respecto a esta ordenanza es si se tendrá la suficiente "capacidad fiscalizadora", por lo que se requeriría el apoyo de "diferentes instituciones del Estado para llevarla a cabo".

MERCADO

En cuanto a la ordenanza que regula el tránsito, estacionamiento y horario de carga y descarga en el Mercado El Cardonal, López catalogó esto como "una necesidad de ordenamiento y respeto a los comerciantes del Cardonal", agregando que esta se complementa con "la ordenanza del comercio en la vía pública, evitando la venta desde el camión y despejando la calzada en horario diurno".

Sobre la misma, Vergara manifestó que "no basta con buenas intenciones ni esfuerzos iniciales", ya que "si no se fiscaliza con firmeza, constancia y sin excepciones, esta ordenanza está condenada a convertirse en letra muerta, como tantas ordenanzas que han quedado en el papel por falta de voluntad para hacerlas cumplir".

"Los cambios reales exigen más que normas: requieren autoridad, presencia en terreno y sanciones efectivas para quienes las infringen. El Mercado Cardonal no cambiará de la noche a la mañana, pero sin un control implacable, el desorden se impondrá una vez más. La transición es necesaria, pero también lo es una fiscalización dura y sin permisividad", finalizó Vergara.